

ADENDA III AL ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO

31 de marzo de 2025

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Dª. Alicia Martínez Martín, secretaria general de Vivienda, en virtud del Decreto 95/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, D. José Francisco Salado Escaño, en calidad de alcalde, en virtud del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 17 de junio de 2023, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 62.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

- Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 86.850.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes». Asimismo, mediante resoluciones de fecha 9 de febrero de 2023 y 13 de junio de 2024 se ha formalizado el compromiso financiero con cargo a la anualidad del año 2023 con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de 86.688.625,95 €, habiéndose transferido a la fecha la cantidad de 56.497.998,95 €, en base al importe de los acuerdos bilaterales firmados con la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Con anterioridad a la presente adenda se han firmado los acuerdos 3, 4, 6 (con 2 adendas), 7 al 9, 10 (con adenda), 21 a 23, 25 (con adenda), 26, 27 (con adenda), 28 (con adenda), 29, 30 (con adenda), 31 (con adenda), 34 (con adenda), 36 (con adenda), 45 (con adenda), 46, 47 (con adenda), 48 (con 2 adendas), 49 (con adenda), 50 (con adenda), 51 (con adenda), 52 (con adenda), 53, 54 (con 2 adendas), 57, 58, 59 (con adenda), 60 a 62, 63 (con adenda), 64 (con adenda), 65 a 67, 70 (con 2 adendas), 71, 72 (con adenda), 74, 75 (con adenda) y 76 a 78 (Programa 6) con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 173.507.101,95 €.

2. Que el 25 de abril de 2024 se acordó la firma del Acuerdo nº 54 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 25 de abril de 2024, relativo a la promoción, en régimen de cesión de derechos de superficie, de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en Rincón de la Victoria, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Que el 6 de agosto de 2024 se acordó la firma de la Adenda I al Acuerdo nº 54, mediante la que se modificaron superficies útiles, cuantía de la ayuda, hitos de la actuación, costes de la promoción, rentas de alquiler y duración del derecho de superficie. Asimismo, el 15 de octubre de 2024 se acordó la firma de la Adenda II al Acuerdo nº 54, mediante la que se modificaron condiciones de los arrendatarios, rentas de alquiler y condición de fecha de inicio de las obras.
4. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha presentado en fecha 26 de octubre de 2024, nueva solicitud de adenda, alegando los siguientes motivos:
 - Que, tras una segunda licitación, mediante procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "Constitución de derecho real de superficie sobre la parcela sita en Bonilla Baja, sector UE TB-18", es adjudicataria la empresa RESA COLLANTES SUR, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B41267675.
 - Que el cálculo de la ayuda máxima procedente de Fondos PRTR, basada en una superficie útil total de 1.202,68 m² y una superficie útil media por vivienda de 60,13 m², era de 841.876,00 €, tal como figura en la Adenda I. Con la información facilitada por la adjudicataria del derecho de superficie, en la que la superficie útil total es de 1.266,79 m² y la superficie útil media por vivienda asciende a 63,3395 m², el total de ayuda máxima de la actuación se incrementa hasta 857.823,00 €.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

Primero. Modificar el Acuerdan Segundo. Financiación de la actuación.

Tras la modificación de la cuantía de ayuda, el cuadro quedará como sigue:

Tipo de actuación: Colaboración público-privada						
Denominación actuación	Nº. Expte.	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación superficiario (€)	% aportación superficiario
20 VPP EN RINCÓN DE LA VICTORIA	NGP6-147-24	3.197.838,61	857.823,00	26,83%	2.340.015,61	73,17%



Donde dice:

"La aportación de Fondos PRTR se hará con cargo a los fondos transferidos correspondientes a la anualidad de 2022."

Debe decir:

"La aportación de Fondos PRTR se hará con cargo a los fondos transferidos correspondientes a las anualidades de 2022 (841.876 €) y 2023 (15.947 €)."

Segundo. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo nº 54, celebrado el 25 de abril de 2024, y sus Adendas I y II.

La presente Adenda se integra como parte del citado Acuerdo, ratificando y reiterando las partes los términos de este en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

Cuarto. Anexos

- Anexo I: Nueva ficha de la actuación adendada.
- Anexo II: Nueva Memoria-programa.
- Anexo III: Solicitud de adenda del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Anexo IV: Adenda II al Acuerdo nº 54, que incluye la Adenda I y el Acuerdo nº 54 original firmados.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

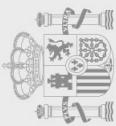
LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

Dª. ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

**DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE
EFICIENTES**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	20 VP UE TB-18 BONILLA BAJA TORRE DE BENAGALBÓN-RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Miguel Ángel Jiménez e-mail: majimenez@rincondelavictoria.es Tfno: 663800440 Navas
Denominación del sector	UE TB-18
Denominación de la parcela	PARCELA B/5
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	ANDALUCIA
Provincia	MÁLAGA
Municipio	Rincón de la Victoria
Población del municipio (nº de habitantes)	51300
Nº de viviendas previsto	20
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Se adjunta MEMORIA-PROGRAMA EXPLICATIVA.	
DATOS GENERALES	
Ubicación	Manzana B de la Unidad de Ejecución UE TB-18 del P.G.O.U. , ZONA DENOMINADA BONILLA BAJA, 29738-TORRE DE BENAGALBÓN (RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA)
dirección	
Referencia catastral	NO CONSTA (CATASTRALMENTE PARCELA 8739242UF8683N0001JX)
Tipología DB HE ahorro energía CTE	A3
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	SÍ (NO HAY CARGAS REGISTRALES)
Finca en el Registro de la Propiedad	46236
Efecto actual de la parcela	Sin uso
Si se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	NO
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	20 VIVIENDAS
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m ²)	3
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	41,57 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 73,5 m ²)	11
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	61,11 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 73,5 m ²)	6
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 73,5 m ²)	78,32 m ²
Porcentaje ayuda MITMA-PRTR máxima	857.823,00 €
Porcentaje ayuda MITMA-PRTR	857.823,00 €
Superficie útil en viviendas	1.266,79 m ²
TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	OBRA NUEVA EN SOLAR
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	
Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m ²)	759,05
Licitación	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR
Clasificación del suelo	SUELLO URBANO NO CONSOLIDADO
Tipología edificatoria	MC-2 RÉGIMEN VPO
Edificabilidad (m ³)	1664,6
Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	SI
HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Fase de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico /Proyecto de ejecución / Iniciación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	ANTEPROYECTO
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	dic-24
Fecha inicio de la obra (o previsión)	no procede
Fecha finalización de las obras (o previsión)	feb-25
	jun-26



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

**Junta
de Andalucía**

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	Se dispone de proyecto de REPARCELACIÓN UE TB-18 del PGOU Municipal, y proyecto de URBANIZACIÓN, en ejecución (Aprobación Definitiva proyecto dotación de infraestructuras UE TB-18)
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	Decreto 2022 05079 de 21/12/2022)

A. Con Proyecto

Superficie total construida de la actuación (m ²)	1.414,91
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	SI, según artículo 60 del RD 953/2021
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	≤20,0
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	SI
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	SI
Honorarios profesionales estimados sin IVA (€)	286.326,96
Honorarios profesionales estimados con IVA (€)	346.456,00
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	2.366.174,16
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	2.602.791,58

B. Obra en ejecución o finalizada (No procede)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Que sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)
prevista?	
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)	
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)	
Otros. (Especificificar cuáles)	
Dado de anualidades de promoción (cantidades en €)	2021 2022 2023 2024 2025 2026
Total costes de promoción (€)	3.197.838,61 1.998.649,13 1.199.189,48

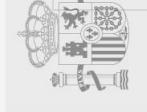
C. Colaboración público-privada

Administración o entidad licitadora	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-ENTIDAD LICITADORA
Si se aplica la fórmula de colaboración público-privada: Derecho de superficie / Concesión administrativa / negocios jurídicos análogos (especificar negocio)	DERECHO DE SUPERFICIE
Se dispone de estudio económico-financiero que analice la viabilidad del proyecto. Memoria-programa (Sí/No)	SI
Se prevé bajar la cuantía máxima de la ayuda €/m ² o en las rentas máximas del alquiler?	NO
Clasificación del Derecho de Superficie/Concesión Administrativa (en años)	50
IPREM PRECIO LIMITADO -10 VIVIENDAS-	Vivienda 9,470
máxima del alquiler (€/m ² útil.mes)	Garaje y Trastero 5,682
IPREM ESPECIAL -10 VIVIENDAS- (Renta mínima del alquiler (€/m ² útil.mes))	Vivienda 7,100
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	Garaje y Trastero 4,260
Clasificación de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	10,19
explicar brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la	5,50 IPREM para Precio Limitado y 3,00 IPREM Régimen Especial
Promoción pública (No aplica)	"No procede"
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad severa
	"No procede"
	Otros (describir)
	"no procede"
	FASE DE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA UE TB-18

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación:	Conjunto Residencial Playa Rincón, (parcelas A/2 y B/3) promovido por la entidad privada VIA CELERE Desarrollo Inmobiliarios, S.A.U., propietaria única de los terrenos incluidos en la UE TB-18 del PGOU, que elaboró el Proyecto de Reparcelación, y se adjudicó una finca (B/5 Residencial VPO) al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de acuerdo a las previsiones legales previstas, y los terrenos de cesión obligatoria, ya está edificando (ver fotografías), y dispone de la parcela B/4 con tipología MC-2 y Régimen VPO para 32 viviendas.
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	1.-Proyecto de Reparcelación; 2.-Decreto 2022 05079 Aprobación definitiva proyecto dotación infrestructuras UE tb-18; 3.-Planos Clasificación Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística; 4.-Memoria-Programa; 5.-Planos; 6.-Fotografías. 7.-Nota Simple Registro propiedad.8.-PMVS.

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 01/04/2025 09:13 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO SALADO ESCAÑO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO J. MARTÍN RAMIRO DIRECTOR DE
 FIRMADO por : 44 (5 de 5)
 Local folios: 44 (5 de 5) - Código de verificación: 44 (5 de 5)





DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m ² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.	700,00
--	--------

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
TIPO 1	1	41,39	28.973,00
TIPO 1	1	38,29	26.803,00
TIPO 1	1	45,04	31.528,00
TIPO 2	1	58,49	40.943,00
TIPO 2	1	58,84	41.188,00
TIPO 2	1	64,38	45.066,00
TIPO 2	1	55,09	38.563,00
TIPO 2	1	61,96	43.372,00
TIPO 2	1	67,84	47.488,00
TIPO 2	1	64,48	45.136,00
TIPO 2	1	67,84	47.488,00
TIPO 2	1	64,48	45.136,00
TIPO 2	1	53,04	37.128,00
TIPO 2	1	55,73	39.011,00
TIPO 3	1	77,11	50.000,00
TIPO 3	1	75,23	50.000,00
TIPO 3	1	82,61	50.000,00
TIPO 3	1	77,11	50.000,00
TIPO 3	1	75,23	50.000,00
TIPO 3	1	82,61	50.000,00

Total número de viviendas:	Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
20	1.266,79	857.823,00





Área/Delegación: Área de Economía y Hacienda
Oficina: Área Económica, Subvenciones y Recursos Europeos.
Expediente: SWAL 2024/002155
Asunto: SOLICITUD ADENDA II AL ACUERDO Nº54 (PROGRAMA 6)

SECRETARIA GENERAL DE LA VIVIENDA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ NAVAS, en calidad de CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS del AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), con CIF nº P2908200E, en virtud de Decreto 2023_002907 de Delegación de Servicios de 19 de junio de 2023

EXPONE:

PRIMERO.- Que reunidos telemáticamente, el pasado mes de mayo del presente ejercicio 2024 se firma **ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6)** DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO. - Que reunidos telemáticamente se firma con fecha 15 de julio de 2024 **ADENDA I AL ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6)** DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO.

TERCERO. - Que reunidos telemáticamente se firma con fecha 30 de octubre de 2024 **ADENDA II AL ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6)** DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

	<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CCDAD00M6Z8H0Q5X0R1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - <small>25/03/2025</small> JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2025 <small>serialNumber=S2833002,CN=Sello de tiempo TS@...@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2025 12:35:57</small>
		EXPEDIENTE :: 2024012337
		Fecha: 10/10/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	26/03/2025 13:38	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVE3W7K9EA7GRRTACBXFH2RHGD82	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





CUARTO. - Que, tras una segunda licitación, mediante procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "Constitución de derecho real de superficie sobre la parcela sita en Bonilla Baja, sector UE TB-18, es adjudicataria la empresa RESA COLLANTES SUR, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B41267675.

QUINTO. - Que presentada documentación necesaria para solicitar la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional para la promoción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, en el marco del capítulo VII del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, tanto de la Administración Pública como de la entidad adjudicataria del derecho de superficie, la **superficie útil total** asciende a 1.266,79 m², que equivale a una **superficie útil media por vivienda** de 63,3395 m²

PLANTA	Nº	Tipo	Sup. Útil Total (inc. 100% terrazas cub.)	Sup. Construida	Sup. Construida terraza cubierta	Sup. Construida terraza descubierta	Sup. Construida patio descubierta	Zonas Comunes	% Zonas Comunes	Total Sup. Construida
PLANTA BAJA	A	2D	58,49	68,93				14,81	4,88%	83,74
	B	2D	58,84	67,23				14,45	4,76%	81,68
	C	2D	64,38	68,28			13,82	14,67	4,84%	82,95
	D	2D	55,09	59,52			14,40	12,79	4,22%	72,31
	E	2D	61,96	66,50			14,30	14,29	4,71%	80,79
PLANTA PRIMERA	A	3D	77,11	87,07	5,40			18,71	6,17%	111,18
	B	3D	75,23	83,09	5,40			17,86	5,89%	106,35
	C	2D	67,84	68,23	9,33			14,66	4,83%	92,22
	D	3D	82,61	91,12	6,21			19,58	6,46%	116,91
	E	2D	64,48	69,96	6,23			15,04	4,96%	91,23
PLANTA SEGUNDA	A	3D	77,11	87,07	5,40			18,71	6,17%	111,18
	B	3D	75,23	83,09	5,40			17,86	5,89%	106,35
	C	2D	67,84	68,23	9,33			14,66	4,83%	92,22
	D	3D	82,61	91,12	6,21			19,58	6,46%	116,91
	E	2D	64,48	69,96	6,23			15,04	4,96%	91,23
PLANTA ÁTICO	A	2D	53,04	65,27			27,15	14,03	4,62%	79,30
	B	2D	55,73	66,70			39,96	14,33	4,73%	81,03
	C	1D	41,39	47,37			22,75	10,18	3,36%	57,55
	D	1D	38,29	47,43			36,54	10,19	3,36%	57,62
	E	1D	45,04	55,22			23,71	11,87	3,91%	67,09
SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA		1266,79	1411,39	65,14	0,00	192,63	303,33	100%	1779,06	

Esta información se obtiene de la Memoria "Cuadro de Superficies" proporcionada por la empresa RESA COLLANTES SUR, Sociedad Limitada Unipersonal, en su oferta a la licitación de constitución de un derecho de superficie.

SEXTO. - Que todo ello motiva la propuesta de ADENDA III basada en los siguientes criterios:

	Antes licitación	Adjudicación
Superficie útil total viviendas	1.202,68 m ²	1.266,79 m ²
Superficie útil media vivienda	60,13 m ²	63,3395 m ²

SÉPTIMO. - Que el cálculo de la ayuda máxima MITMA-PRTR, basada en la superficie útil por vivienda con 60,13 m² era de 841.876,00 € y que figura en la ADENDA I al ACUERDO N°54 (PROGRAMA 6).

Con la información facilitada por la adjudicataria del derecho de superficie, la superficie útil se incrementa en 64,11 m², ascendiendo el total de ayuda máxima de la actuación 857.823,00 €.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CCDAD00M6Z8H0Q5X0R1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO, PLANES ESTRATEGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 25/03/2025 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2025 serialNumber=S2833002,CN=Sello de tiempo TS@...@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2025 12:35:57	EXPEDIENTE :: 2024012337 Fecha: 10/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	26/03/2025 13:38	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVE3W7K9EA7GRRTACBXFH2RHGD82	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





En virtud de lo expuesto, y de acuerdo la cláusula sexta del Acuerdo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse,

SOLICITA tengan a bien admitir y conceder la solicitud de modificación de la ADENDA II al ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL incrementándose el total de ayuda máxima de la actuación, que ascendería a 857.823,00 euros.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE
(Firmado Electrónicamente)

Fdo.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO
MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES
ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES
PROYECTOS
(Firmado Electrónicamente)

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ NAVAS

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CCDAD00M6Z8H0Q5X0R1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 25/03/2025 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2025 serialNumber=S2833002,CN=Sello de tiempo TS@-@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2025 12:35:57	EXPEDIENTE :: 2024012337 Fecha: 10/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
		

VERIFICACIÓN	FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E PEGVE3W7K9EA7GRRTACBXFH2RHGD82	26/03/2025 13:38	PÁGINA 3/3
		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



ADENDA II AL ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO

15 de octubre de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

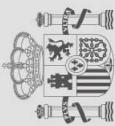
Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Fuenlo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Dª. Alicia Martínez Martín, secretaria general de Vivienda, en virtud del Decreto 95/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, D. José Francisco Salado Escaño, en calidad de alcalde, en virtud del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 17 de junio de 2023, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 62.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

- Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 86.850.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes». Asimismo, mediante resolución de fecha 9 de febrero de 2023 se ha formalizado el compromiso financiero con cargo a la anualidad del año 2023 con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de 86.850.000 €, posteriormente modificada mediante resolución de 13 de junio de 2024 por la que se disminuye el importe de la anualidad inicial 2023 a 86.688.625,95 €, cuyos pagos se certificarán de acuerdo con las condiciones establecidas en dicha resolución, habiéndose transferido a la fecha la cantidad de 46.491.427,35 € y estando en tramitación una nueva transferencia de 10.006.571,00 €, en base al importe de los acuerdos bilaterales firmados con la Comunidad Autónoma de Andalucía.



2. Que el 10 de mayo de 2024 se firmó el Acuerdo nº 54 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 25 de abril de 2024, relativo a la promoción, en régimen de cesión de derechos de superficie, de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en Rincón de la Victoria, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Que el 6 de agosto de 2024 se firmó por todas las partes la Adenda I al Acuerdo nº 54 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 25 de abril de 2024, relativo a la promoción, en régimen de cesión de derechos de superficie, de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en Rincón de la Victoria, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la que se modificaron varias cláusulas de su articulado.
4. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha presentado en fecha 3 de octubre de 2024, nueva solicitud de adenda, alegando los siguientes motivos:
 - Que la licitación pública (Expediente Contratación 40/24) mediante cesión del derecho de superficie, en la que se adjudica la promoción, construcción y posterior gestión de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria, ha quedado desierta por no presentarse ningún licitador al procedimiento (Decreto 2024_03544)
 - Que, tras reuniones con la principal promotora interesada en la colaboración pública-privada, que está promoviendo vivienda de protección pública en parcela anexa, la causa que justifica la falta de interés es la ausencia de rentabilidad para una financiación ajena del 50%.
 - Que el artículo 22 del Plan VIVE en Andalucía, establece que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes de la cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se calificarán de régimen especial. Esto exige modificar, por las condiciones de los arrendamientos estipulados en el Acuerdan Cuatro, al contemplar exclusivamente viviendas en régimen de Precio Limitado.
 - Que todo ello motiva la propuesta de Adenda II basada en los siguientes criterios:
 - 10 viviendas en régimen Precio Limitado:
 - Precio medio de la zona: 10,19 €/m² útiles.
 - Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: 9,47 €/m² útiles.
 - Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): 5,682 €/m² útiles.
 - 10 viviendas en Régimen Especial:
 - Precio medio de la zona: 10,19 €/m² útiles.
 - Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: 7,10 €/m² útiles.
 - Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): 4,26 €/m² útiles.
 - Que se aporta una justificación de la viabilidad, con la modificación del cronograma de la memoria-programa, adaptando el cronograma, que no afectará al compromiso del plazo de ejecución de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria para el 30 de junio de 2026.



5. Que la Secretaría General de Vivienda ha presentado justificación de recepción en fecha 3 de octubre de la solicitud con nueva ficha y memoria actualizadas de la actuación desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en las que se modifican las condiciones de los arrendatarios y las rentas de alquiler, así como los hitos de la actuación. Además, se recibió plan de viabilidad y decreto declarando desierto la licitación.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN (Alicia Martínez Martínez) - Firma: 01/04/2025-09:13:20PM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO (Francisco Isaldo Escano) - Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO (Francisco J. Martín Ramiro) - DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO (Francisco J. Martín Ramiro) - Código Seguro de Verificación: MFQMO25F9412E99DE3D0B7B690F6. Verificable en https://sedesdtm.a.gob.es
 Total folios: 35 (3 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFQMO25F9412E99DE3D0B7B690F6. Verificable en https://sedesdtm.a.gob.es
 Total folios: 35 (3 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFQMO25F9412E99DE3D0B7B690F6. Verificable en https://sedesdtm.a.gob.es

Primer. Modificar el Acuerdan Segundo. Financiación de la actuación.

Donde tras la Adenda I decía:

La financiación comprometida se condiciona a la adjudicación del derecho de superficie antes del 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser prorrogado por motivos justificados, siempre que no se comprometa la finalización de la actuación en los plazos señalados en el acuerdo séptimo.”

Debe decir:

La financiación comprometida se condiciona a la adjudicación del derecho de superficie antes del 30 de noviembre de 2024, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser prorrogado por motivos justificados, siempre que no se comprometa la finalización de la actuación en los plazos señalados en el acuerdo séptimo.”

Esta modificación afecta al hito en la ficha de finalización de la redacción del proyecto (dic-24), no afectando al de inicio de obra (feb-25) ni a la fecha límite de finalización de la obra anterior al 30 de junio de 2026.

Segundo. Modificar el Acuerdan Cuarto. Condiciones de los arrendatarios.

Donde decía:

Condiciones generales de los arrendatarios: Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar en 5,5 veces el IPREM, al tratarse de viviendas en régimen de Precio Limitado.”

Debe decir:

Condiciones generales de los arrendatarios: Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar en 5,5 veces el IPREM en las 10 viviendas de Precio Limitado y en 3,00 veces el IPREM en las 10 viviendas de Régimen especial.”

Tercero. Modificar el Acuerdan Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Donde tras la Adenda I decía:

Máximo de 5,98 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda.

Máximo de 3,97 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda.”

Debe decir:



- Máximo de 7,10 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda en las 10 viviendas de Régimen Especial y de 9,47 € en las 10 viviendas de Precio Limitado.
 - Máximo de 4,26 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda en las 10 viviendas de Régimen Especial y de 5,682 € en las 10 viviendas de Precio Limitado.”

Tercero. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo nº 54, celebrado el 25 de abril de 2024, y su Adenda I.

La presente Adenda se integra como parte del citado Acuerdo, ratificando y reiterando las partes los términos de este en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

Quarto. Anexos

Anexo I: Solicitud de adenda del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Anexo II: Justificante de la Secretaría General de Vivienda de recepción de la solicitud, nuevas ficha y memoria de la actuación, plan de viabilidad y decreto declarando desierta la licitación.

Anexo III: Nueva ficha resumen de la actuación

Anexo IV: Nueva memoria-programa de la actuación

Anexo IV: Nueva memoria del programa de la actuación.

DPE3 En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

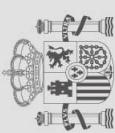
LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

Dña. ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO





Área/Delegación: Área de Economía y Hacienda
Oficina: Área Económica, Subvenciones y Recursos Europeos.
Expediente: SWAL 2024/002155
Asunto: SOLICITUD ADENDA II AL ACUERDO Nº54 (PROGRAMA 6)

SECRETARIA GENERAL DE LA VIVIENDA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ NAVAS, en calidad de CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS del AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), con CIF nº P2908200E, en virtud de Decreto 2023_002907 de Delegación de Servicios de 19 de junio de 2023

EXPONE:

PRIMERO.- Que reunidos telemáticamente, el pasado mes de mayo del presente ejercicio 2024 se firma **ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6)** DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Que reunidos telemáticamente se firma con fecha 15 de julio de 2024 **ADENDA I AL ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6)** DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA — FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO.

TERCERO.- Que la licitación pública (Expediente Contratación 40/24) mediante cesión del derecho de superficie, en la que se adjudica la promoción, construcción y posterior gestión de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria, ha quedado **desierta** por no presentarse ningún licitador al procedimiento (Decreto 2024_03544).

CUARTO.- Que, tras reuniones con la principal promotora interesada en la colaboración pública-privada, que está promoviendo vivienda de protección pública en parcela anexa, la causa que justifica la falta de interés es la **ausencia de rentabilidad** para una financiación ajena del 50%.

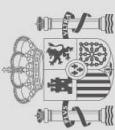
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039CE6D00W9T1U6A6D2J1 en la Sede Electrónica de la Entidad		FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024002155
		MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 03/10/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@...@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 09:38:19	Fecha: 15/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E		03/10/2024 11:46	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVEUP56YJT2K7WS65HV9W2QD36BU	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





QUINTO. - Que el **artículo 22 del Plan VIVE en Andalucía**, establece que el **50% de las viviendas** sobre suelos procedentes de la cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, **se calificarán de régimen especial**.

Este articulado modifica, por sí solo, las condiciones de los arrendamientos estipulados en el CUARTO RESUELVO del ACUERDO Nº54, de la Comisión Bilateral al contemplar exclusivamente viviendas en régimen de Precio Limitado.

SEXTO. - Que todo ello motiva la propuesta de ADENDA II basada en los siguientes criterios:

1. 10 viviendas en régimen Precio Limitado:

- Precio medio de la zona: **10,19 €/m² útiles** (Obtenido a través certificado informativo de referencia de alquiler disponible en la web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (localización vivienda en calle Alisios, núcleo de Torre de Benagalbón, Término municipal de Rincón de la Victoria, Provincia de Málaga)
- Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: **9,47 €/m² útiles**
- Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): **5,682 €/m² útiles**

2. 10 viviendas en Régimen Especial:

- Precio medio de la zona: **10,19 €/m² útiles** (Obtenido a través certificado informativo de referencia de alquiler disponible en la web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (localización vivienda en calle Alisios, núcleo de Torre de Benagalbón, Término municipal de Rincón de la Victoria, Provincia de Málaga)
- Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: **7,10 €/m² útiles**
- Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): **4,26 €/m² útiles**

Esta modificación no afecta a la fecha de finalización de la obra, anterior al 30 de junio de 2026

SEXTO. - Que se aporta una justificación de la viabilidad, con la modificación de la memoria-programa, adaptando el cronograma y apartados, que no afectará con el compromiso del plazo de ejecución de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria para el 30 de junio de 2026.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo la cláusula sexta del Acuerdo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse,

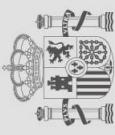
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

		FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024002155
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039CE6D00W9T1U6A6D2J1 en la Sede Electrónica de la Entidad		MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO, PLANES ESTRATEGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 03/10/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 09:38:19	Fecha: 15/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E		03/10/2024 11:46	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVEUP56YJT2K7WS65HV9W2QD36BU	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





SOLICITA tengan a bien admitir y conceder la solicitud de modificación de la ADENDA I al ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTERGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

VºBº ALCALDE PRESIDENTE (Firmado Electrónicamente)	CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS (Firmado Electrónicamente)
Fdo.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO	Fdo.: MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ NAVAS

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN (Alicia Martínez Martínez) - Firma: 15/10/2024 01:19 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO (Francisco Salado Escano) - Firma: 09/04/2025 10:00 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO (Francisco Salado Escano) - Firma: 09/04/2025 10:00 AM
 Total folios: 35 (7 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es
 Total folios: 35 (7 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

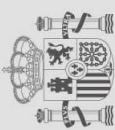
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039CE6D00W9T1U6A6D2J1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024002155
	MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 03/10/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@-@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 09:38:19	Fecha: 15/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	03/10/2024 11:46	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVEUP56YJT2K7WS65HV9W2QD36BU	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



FIRMADO



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

APELIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: P2908200E				
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: Plaza	NOMBRE DE LA VÍA: AL ÁNDALUS						
NÚMERO: 1	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: RINCÓN DE LA VICTORIA		MUNICIPIO: RINCÓN DE LA VICTORIA		PROVINCIA: MÁLAGA		CÓD. POSTAL: 29730	
TELÉFONO MÓVIL: 672130401	CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@rincondelavictoria.es						
APELIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SALADO ESCAÑO FRANCISCO		SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: 33362047H				
ACTÚA EN CALIDAD DE: ALCALDE PRESIDENTE							

2. DESTINATARIO

CONSEJERÍA:
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

ÓRGANO/AGENCIA/etc.
Secretaría General de Vivienda

3. EXPONE

PRIMERO.- Que reunidos telemáticamente, el pasado mes de mayo del presente ejercicio 2024 se firma ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -& NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO. - Que reunidos telemáticamente se firma con fecha 15 de julio de 2024 ADENDA I AL ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -& FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -& NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO.

TERCERO. - Que la licitación pública (Expediente Contratación 40/24) mediante cesión del derecho de superficie, en la que se adjudica la promoción, construcción y posterior gestión de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria, ha quedado desierta por no presentarse ningún licitador al procedimiento (Decreto 2024_03544).

CUARTO. - Que, tras reuniones con la principal promotora interesada en la colaboración pública-privada, que está promoviendo vivienda de protección pública en parcela anexa, la causa que justifica la falta de interés es la ausencia de rentabilidad para una financiación ajena del 50%.

QUINTO. - Que el artículo 22 del Plan VIVE en Andalucía, establece que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes de la cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se calificarán de régimen especial.

Este articulado modifica, por sí solo, las condiciones de los arrendamientos estipulados en el CUARTO RESUELVO del ACUERDO N°54, de la Comisión Bilateral al contemplar exclusivamente viviendas en régimen de Precio Limitado.

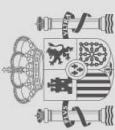
SEXTO. - Que todo ello motiva la propuesta de ADENDA II basada en los siguientes criterios:

1. 10 viviendas en régimen Precio Limitado:

o Precio medio de la zona: 10,19 €/m² útiles (Obtenido a través certificado informativo de referencia de alquiler disponible en la web del

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINA [A] [firmado]
FIRMA por : FRANCISCO SALADO ESCAÑO [firma]
FIRMADO por : FRANCISCO S. MARTIN RAMIRO [firmado]
Total folios: 35 (8 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DD87BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E

03/10/2024 11:46

PÁGINA 1/4

VERIFICACIÓN | PEGVET3584LQ64QU5UZ5QZ96W5RVG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**3. EXPONE**

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (localización vivienda en calle Alisios, núcleo de Torre de Benagalbón, Término municipal de Rincón de la Victoria, Provincia de Málaga)

- o Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: 9,47 €/m² útiles
 - o Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): 5,682 €/m² útiles
 - 2. 10 viviendas en Régimen Especial:
 - o Precio medio de la zona: 10,19 €/m² útiles (Obtenido a través certificado informativo de referencia de alquiler disponible en la web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (localización vivienda en calle Alisios, núcleo de Torre de Benagalbón, Término municipal de Rincón de la Victoria, Provincia de Málaga))
 - o Precio máximo m² de superficie útil de la vivienda: 7,10 €/m² útiles
 - o Precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda (60%): 4,26 €/m² útiles
- Esta modificación no afecta a la fecha de finalización de la obra, anterior al 30 de junio de 2026

4. SOLICITA ⁽²⁾

SOLICITA tengan a bien admitir y conceder la solicitud de modificación de la ADENDA I AL ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA ¿NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico: jmgordillo@rincondelavictoria.es

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	solicitud firmada
2	memoria programa
3	Ficha actualizada
4	Decreto Desierta Licitación
5	plan viabilidad

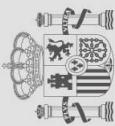
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	03/10/2024 11:46	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PEGVET3584LQ64QU5UZ5QZ96W5RVG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

A

5. DOCUMENTACIÓN

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En RINCÓN DE LA VICTORIA a 03 de octubre de 2024
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: FRANCISCO SALADO ESCAÑO

SR/A. Secretaría General de Vivienda

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014146

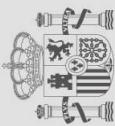
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado "Información sobre el tratamiento de datos personales" del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html> y también consultando <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINIA Fecha: 15/10/2024 01:19 PM
FIRMADO por : 0YV04/2015-09/132AMW; A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO; Representante de: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 1/0/fech4 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO; Representante de: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 1/0/fech4 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO; Representante de: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 1/0/fech4 31/03/2025 10:00 AM
Total folios: 35 (10 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02BF74AMT05D7874B0841fc Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	03/10/2024 11:46	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PEGVET3584LQ64QU5UZ5QZ96W5RVG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme al artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

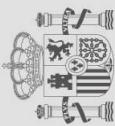
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección:
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN DIA Fecha: 15/10/2024 01:19 PM
FIRMADO por : FRANCISCO SALADO ESCAÑO. Repie sentante de: Ayuntamiento de Vélez-Málaga
FIRMADO por : FRANCISCO J. MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. (A fechar: 04/04/2025 02:37 PM) Verificable en: https://sede.mitma.gob.es
Total folios: 35 (11 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DBD7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E

03/10/2024 11:46

PÁGINA 4/4

VERIFICACIÓN	PEGVET3584LQ64QU5UZ5QZ96W5RVG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	--------------------------------	---





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	20 VP UE TB-18 BONILLA BAJA TORRE DE BENAGALBÓN-RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Miguel Ángel Jiménez e-mail: majimenez@rincondelavictoria.es Tfno: 663800440
Denominación del sector	UE TB-18
Denominación de la parcela	PARCELA B/5
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	ANDALUCIA
Provincia	MÁLAGA
Municipio	Rincón de la Victoria
Population del municipio (nº de habitantes)	51300
Nº de viviendas previsto	20
Máximo programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Adjunto MEMORIA-PROGRAMA EXPLICATIVA.	
DATOS GENERALES	
Fecha: 31/03/2025 10:00 AM Día / Mes / Año Día / Mes / Año Verificable en https://sede.miteco.gob.es	Manzana B de la Unidad de Ejecución UE TB-18 del P.G.O.U. , ZONA DENOMINADA BONILLA BAJA, 29738-TORRE DE BENAGALBÓN (RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA)
Denominación catastral	NO CONSTA (CATASTRALMENTE PARCELA 8739242UF8683N0001JX)
Tipología DB HE ahorro energía CTE	A3
Documentos registrables	
Suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
esta libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	SÍ (NO HAY CARGAS REGISTRALES)
Notificación el Registro de la Propiedad	46236
Uso actual de la parcela	Sin uso
Si se produjeren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación?	NO
Ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías útiles medianas	20 VIVIENDAS
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	0 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	20
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	60,13 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	0 m ²
Subvención MITMA-PRTR máxima	841.876,00 €
Subvención MITMA-PRTR solicitada	841.876,00 €
Terrenos útiles en viviendas	1.202,68 m ²
TIPO DE ACTUACIÓN	
Actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	OBRA NUEVA EN SOLAR
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	
Características físicas y situación urbanística	
Superficie de parcela (m ²)	759,05
Situación del suelo	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR
Tipología edificatoria	SUELLO URBANO NO CONSOLIDADO
Urbanización (m ²)	MC-2 RÉGIMEN VPO
Si es de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	1664,6
Si	
Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda	

FIRMADO por : ALCIDA MARTINEZ MARTIN (Alcida) 01/04/2025 09:13Z/AB3. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
Representante de: AyUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA_A. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por : FRANCISCO SALADO ESCANO. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapas de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico /Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	ANTEPROYECTO
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	dic-24
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	no procede
Fecha inicio de las obras (o previsión)	feb-25
Fecha finalización de las obras (o previsión)	jun-26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	Se dispone de proyecto de REPARCELACIÓN UE TB-18 del PGOU Municipal, y proyecto de URBANIZACIÓN, en ejecución (Aprobación Definitiva proyecto dotación de infraestructuras UE TB-18 Decreto 2022 05079 de 21/12/2022)
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

Con Projecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	1.414,91
Complimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	SI, según artículo 60 del RD 953/2021
Cantidad de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	≤20,0
Estudio de Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	SI
Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad?	SI
Presupuesto profesional estimados sin IVA (€)	286.326,96
Presupuesto profesional estimados con IVA (€)	346.456,00
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	2.366.174,16
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	2.602.791,58

Baja en ejecución o finalizada (No procede)	
---	--

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)	
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)	
Otros. (Especificificar cuáles)	
Presupuesto anualidades de promoción (cantidades en €)	2021 2022 2023 2024 2025 2026
Total presupuesto de promoción (€)	3.197.838,61 1.998.649,13 1.199.189,48

Colaboración público-privada	
Entidad licitadora	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-ENTIDAD LICITADORA
Fórmula de colaboración público-privada: Derecho de superficie / concesión / explotativa / negocios jurídicos análogos (especificar negocio)	DERECHO DE SUPERFICIE
Realización de estudio económico-financiero que analice la viabilidad del proyecto.	SI
Programa (Sí/No)	
Bajar la cuantía máxima de la ayuda €/m ² o en las rentas máximas del	NO

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN (A) Firma: 01/04/2025-09:13Z AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. Total folios: 35 (13 de 35) - Código Seguro de Verificación: 44F22/del44 - Código Seguro de Verificación: 44F22/del44

Duración del Derecho de Superficie/Concesión Administrativa (en años)	50
REGIMEN PRECIO LIMITADO -10 VIVIENDAS-	Vivienda 9,470
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes)	Garaje y Trastero 5,682
REGIMEN ESPECIAL -10 VIVIENDAS- (Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes))	Vivienda 7,100
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	Garaje y Trastero 4,260
	Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes) 10,19
	General 5,50 IPREM para Régimen Limitado y 3 IPREM para Régimen Especial
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad "No procede"
	Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa "No procede"
	Otros (describir) "no procede"
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	FASE DE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA UE TB-18

CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Información relevante en relación a la actuación:	Conjunto Residencial Playa Rincón, (parcelas A/2 y B/3) promovido por la entidad privada VIA CELERE Desarrollo Inmobiliarios, S.A.U., propietaria única de los terrenos incluidos en la UE TB-18 del PGOU, que elaboró el Proyecto de Reparcelación, y se adjudicó una finca (B/5 Residencial VPO) al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de acuerdo a las previsiones legales previstas, y los terrenos de cesión obligatoria, ya está edificando (ver fotografías), y dispone de la parcela B/4 con tipología MC-2 y Régimen VPO para 32 viviendas.
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	1.-Proyecto de Reparcelación; 2.-Decreto 2022 05079 Aprobación definitiva proyecto dotación infraestructuras UE tb-18; 3.-Planos Clasificación Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística; 4.-Memoria-Programa; 5.- Planos; 6.-Fotografías. 7.-Nota Simple Registro propiedad.8.-PMVS.

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN (A/fecha: 01/04/2025-09:13:20Z). A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
 FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO (Firma digitalizada) (A/fecha: 01/04/2025-09:13:20Z). A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
 FIRMADO por : FRANCISCO J. MARTIN RAMIREZ (Firma digitalizada) (A/fecha: 01/04/2025-09:13:20Z). A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
 Total folios: 35 (14 de 35) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDDB7BC90F6. Verificable en <https://sede.miteco.gob.es/verificar>





DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

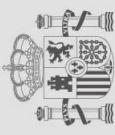
CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Para cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Quantía ayuda por m ² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.	700,00
--	--------

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
	20	60,13	42.093,80
	Total número de viviendas:	Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
	20	1.202,68	841.876,00



ADENDA I AL ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICAN VARIAS CLÁUSULAS DE SU ARTICULADO

15 de julio de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Dña. Alicia Martínez Martín, secretaria general de Vivienda, en virtud del Decreto 95/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, D. José Francisco Salado Escaño, en calidad de alcalde, en virtud del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 17 de junio de 2023, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 62.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

- Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 86.850.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes». Asimismo, mediante resolución de fecha 9 de febrero de 2023 se ha formalizado el compromiso financiero con cargo a la anualidad del año 2023 con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de 86.850.000 €, posteriormente modificada mediante resolución de 13 de junio de 2024 por la que se disminuye el importe de la anualidad inicial 2023 a 86.688.625,95 €, cuyos pagos se certificarán de acuerdo con las condiciones establecidas en dicha resolución, habiéndose transferido a la fecha la cantidad de 46.491.427,35 €, en base al importe de los acuerdos bilaterales firmados con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 2.** Que el 10 de mayo de 2024 se firmó el Acuerdo nº 54 (programa 6) de la Comisión Bilateral, celebrada el 25 de abril de 2024, relativo a la promoción, en régimen de cesión de derechos de superficie, de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en Rincón de la Victoria, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicho Acuerdo nº 54 se establece en el Acuerdan Segundo, relativo a la financiación de la actuación, que la financiación comprometida se condiciona a la adjudicación del derecho de superficie en junio de 2024, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser prorrogado por motivos justificados, siempre que no se comprometa la finalización de la actuación en los plazos señalados en el acuerdo séptimo.

- 3.** Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha presentado en fecha 28 de junio de 2024 solicitud de adenda para la prórroga del plazo establecido para adjudicar el derecho de superficie, justificando dicha petición en los siguientes motivos:
- Que dada la complejidad de la gestión a realizar se han dispuesto de recursos técnicos, humanos y temporales necesarios para poder realizar adecuadamente el estudio, análisis y valoración de los pliegos de la licitación pública de un derecho de superficie para la promoción, construcción y posterior gestión de las viviendas, en el marco del PRTR, cuya adjudicación definitiva quedará condicionada a la obtención de la ayuda como beneficiario por el adjudicatario del Derecho de Superficie.
 - Que aun habiendo tomado medidas anteriormente descritas y, dado el amplísimo número de licitaciones que se lleva a cabo en el área de contratación de este Ayuntamiento, incrementadas exponencialmente con las convocatorias emanadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, esta entidad prevé la necesidad de ampliar del plazo máximo para adjudicar, que se establecía para junio de 2024.
 - Que este Ayuntamiento ha tenido contactos con entidades privadas promotoras que han evidenciado el interés en la adjudicación del derecho de superficie para la promoción de vivienda de nueva construcción, lo cual justifica la viabilidad del programa.
 - Que se aporta una justificación de la viabilidad, con la modificación del cronograma de la memoria-programa, adaptando el cronograma, que no afectará con el compromiso del plazo de ejecución de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino al alquiler social en Rincón de la Victoria para el 30 de junio de 2026.
- 4.** Que la Secretaría General de Vivienda ha presentado en fecha 10 de julio de 2024 justificación de recepción de nueva ficha y memoria actualizadas de la actuación desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en las que se modifican las superficies útiles, cuantía de la ayuda, hitos de la actuación, costes de la promoción, rentas de alquiler y duración del derecho de superficie.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

Primero. Modificar el Acuerdan Segundo. Financiación de la actuación.

Tras la actualización de los costes de promoción y la cuantía de ayuda, el cuadro quedará como sigue:

Tipo de actuación: Colaboración público-privada						
Denominación actuación	Nº. Expte.	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación superficiario (€)	% aportación superficiario
20 VPP EN RINCÓN DE LA VICTORIA	NGP6-147-24	3.197.838,61	841.876,00,00	26,33%	2.355.962,61	73,67%

Donde dice:

"La financiación comprometida se condiciona a la adjudicación del derecho de superficie en junio de 2024, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser prorrogado por motivos justificados, siempre que no se comprometa la finalización de la actuación en los plazos señalados en el acuerdo séptimo."

Debe decir:

"La financiación comprometida se condiciona a la adjudicación del derecho de superficie antes del 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser prorrogado por motivos justificados, siempre que no se comprometa la finalización de la actuación en los plazos señalados en el acuerdo séptimo."

Esta modificación afecta a los hitos en la ficha de finalización de proyecto (nov-24), inicio de obra (feb-25) no afectando a la fecha límite de finalización de la obra anterior al 30 de junio de 2026.

Segundo. Modificar el Acuerdan Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Donde dice:

- *Máximo de 6,20 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda.*
- *Máximo de 3,72 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda."*

Debe decir:

- *Máximo de 5,98 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda.*
- *Máximo de 3,97 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda."*

Tercero. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo nº 54, celebrado el 25 de abril de 2024.

La presente Adenda se integra como parte del citado Acuerdo, ratificando y reiterando las partes los términos de este en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

Cuarto. Anexos

- Anexo I: Solicitud de adenda del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Anexo II: Justificante de Secretaría General de Vivienda de recepción de nuevas ficha y memoria de la actuación.
- Anexo III: Nueva ficha resumen de la actuación.
- Anexo IV: Nueva memoria-programa de la actuación.
- Anexo V: Acuerdo nº 54 original firmado.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

Dª. ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO



Área/Delegación: Área de Economía y Hacienda

Oficina: Área Económica, Subvenciones y Recursos Europeos.

Expediente: SWAL 2024/002155

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAZO ADJUDICACIÓN DERECHO SUPERFICIE PROGRAMA 6

**SECRETARIA GENERAL DE LA VIVIENDA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), CON CIF Nº P2908200E, con motivo de la constitución de la nueva corporación el pasado 17 de junio, tras las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023

EXPONE:

PRIMERO.- Que reunidos telemáticamente, el pasado mes de mayo del presente ejercicio 2024 se firma ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SEGUNDO.- Que, en la definición de las actuaciones en todo su extremo aportada en la documentación de la propuesta remitida por este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y adjunta al Acuerdo nº54, se establece un cronograma del proyecto, con hitos y previsión de cumplimiento, en cual el derecho de superficie estaría adjudicado en junio 2024.

TERCERO.- Que dada la complejidad de la gestión a realizar se han dispuesto de recursos técnicos, humanos y temporales necesarios para poder realizar adecuadamente el estudio, análisis y valoración de los pliegos de la licitación pública de un derecho de superficie para la promoción, construcción y posterior gestión de las viviendas, en el marco del PRTR, cuya adjudicación definitiva quedará condicionada a la obtención de la ayuda como beneficiario por el adjudicatario del Derecho de Superficie.

CUARTO.- Que aun habiendo tomado medidas anteriormente descritas y, dado el amplísimo número de licitaciones que se lleva a cabo en el área de contratación de este Ayuntamiento, incrementadas exponencialmente con las convocatorias emanadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, esta entidad prevé la necesidad de ampliar del plazo máximo para adjudicar, que se establecía para junio de 2024.

QUINTO.- Que este Ayuntamiento ha tenido contactos con entidades privadas promotoras que han evidenciado el interés en la adjudicación del derecho de superficie para la promoción de vivienda nueva construcción, lo cual justifica la viabilidad del programa.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003843F500X1S9A6M4J0Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024 serialNumber=S2833002E CN-Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:16:40	FIRMANTE - FECHA EXPEDIENTE :: 2024002155 Fecha: 15/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---

CSV: 07EB003843F500X1S9A6M4J0Y6



VERIFICACIÓN	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E PEGVE7BSSGK5VYEMAME3FS5TVSE5WC	28/06/2024 15:08 https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
---------------------	--	---

FIRMADO



SEXTO. - Que se aporta una justificación de la viabilidad, con la modificación del cronograma de la memoria-programa, adaptando el cronograma, que no afectará con el compromiso del plazo de ejecución de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en Rincón de la Victoria para el 30 de junio de 2026.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo la cláusula sexta del Acuerdo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse,

SOLICITA tengan a bien admitir y conceder la solicitud de Adenda al Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, para modificar y ampliar el plazo de adjudicación del derecho de superficie.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica

VºBº ALCALDE PRESIDENTE (Firmado Electrónicamente)	CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS (Firmado Electrónicamente)
Eduardo José Francisco Salado Escano (Firmado Electrónicamente)	Miguel Ángel Jiménez Navas (Firmado Electrónicamente)

º Req. Entrada: 202499907110907. Fecha/Hora: 28/06/2024 15:08:42

SIV-ATTACKED MONKEYS

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza Al-Andalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300.	
 <p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL ANGEL JIMENEZ NAVAS-COJEALE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTICOS Y AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS - 28/06/2024</p> <p>JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024</p> <p>serialNumber=S2833002C Número de tiempo TS@ - @ Cnel-Oficina-Secretaría General de Administración Digital-O-Secretaría de Estado de Ficción Pública-FS - 28/06/2024 14:16:40</p>	EXPEDIENTE :: 2024002155 Fecha: 15/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg. REGISTRO GENERAL



JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	28/06/2024 15:08	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVE7B5SGK5VYEMAME3F55TVSE5WC	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
		<input type="checkbox"/> H	<input checked="" type="checkbox"/> M P2908200E				
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA: Plaza AL ÁNDALUS						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
1							
ENTIDAD DE POBLACIÓN: RINCÓN DE LA VICTORIA		MUNICIPIO: RINCÓN DE LA VICTORIA		PROVINCIA: MÁLAGA		CÓD. POSTAL: 29730	
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: 672130401 alcaldia@rincondelavictoria.es						
APELLOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SALADO ESCAÑO JOSÉ FRANCISCO		SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
		<input checked="" type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M 33362047H				
ACTÚA EN CALIDAD DE: ALCALDE PRESIDENTE							

2. DESTINATARIO

CONSEJERÍA: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
ÓRGANO/AGENCIA/etc. Secretaría General de Vivienda

3. EXPONE

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha firmado un ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Que con fecha 28 de junio de 2024 se presentó en sede electrónica solicitud de Adenda al ACUERDO Nº 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Nº Reg. Entrada: 20249907857063. Fecha/Hora: 10/07/2024 11:35:41

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

VERIFICACIÓN		JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E jsgNRFuII14l+l9Z4y38GnvvBDD+baDrz	10/07/2024 11:35	PÁGINA 1/4
				https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FIRMADO

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINDIA [fecha]: 01/04/2025 09:13 AM3. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
FIRMADO por : FRANCISCO SALCEDO ESCANIO . Representante de: (AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUEO. [A fecha]: 04/04/2025 02:37 PM4 [PWO] 2024 12:47 PM
FIRMADO por : 44-132 de 44 - Código Seguro de Verificación: INFO023BBE74AF105D7874B0841f. Verificable en <https://www.sede.transportes.gob.es>

Nº Reg. Entrada: 2024999078857063. Fecha/Hora: 10/07/2024 11:35:41

4. SOLICITA⁽²⁾

Tenga por presentada Ficha Actuación actualizada, Modelo Memoria-Programa revisado, y modelo de Adenda al acuerdo con los datos adaptados.

(2) En el caso de que solicite información v/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida

Correo electrónico: formacionyempleo@rincondelavictoria.es

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación

	Documento
1	Ficha Actuación
2	Memoria-Programa
3	modelo adenda datos actualizados

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indíquelo a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento Consejería/Agencia y Órgano Fecha de emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Pùblicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento Consejería/Agencia y Órgano Fecha de emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En RINCÓN DE LA VICTORIA a 10 de julio de 2024
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Edo.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO

SR/A. Secretaría General de Vivienda

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A0101414

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E		10/07/2024 11:35	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	jsgNRFuI14l+l9Z4y38GnvvBDd+baDrz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado "Información sobre el tratamiento de datos personales" del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html> y también consultando <http://juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>.

Nº Reg. Entrada: 202499907857063. Fecha/Hora: 10/07/2024 11:35:41

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E	10/07/2024 11:35	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	jsgNRFuI14l+l9Z4y38GnvvBDd+baDrz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme al artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundounidadesorganicas>.

Nº Reg. Entrada: 20249907857063. Fecha/Hora: 10/07/2024 11:35:41

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO cert. elec. repr. P2908200E		10/07/2024 11:35	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	jsgNRFuI14l+l9Z4y38GnvvBDd+baDrz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



FIRMADO

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE
EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Denominación de la actuación	20 VP UE TB-18 BONILLA BAJA TORRE DE BENAGALBÓN-RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA	
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Miguel Ángel Jiménez Navas e-mail: majimenez@rincondelavictoria.es Tfno: 663800440	
Denominación del sector	UE TB-18	
Denominación de la parcela	PARCELA B/5	
Denominación del lote (si procede)		
Comunidad Autónoma	ANDALUCIA	
Provincia	MÁLAGA	
Municipio	Rincón de la Victoria	
Población del municipio (nº de habitantes)	51300	
Nº de viviendas previsto	20	
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar):		
Se adjunta MEMORIA-PROGRAMA EXPLICATIVA.		
DATOS GENERALES		
Ubicación		
Dirección	Manzana B de la Unidad de Ejecución UE TB-18 del P.G.O.U., ZONA DENOMINADA BONILLA BAJA, 29738-TORRE DE BENAGALBÓN (RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA)	
Referencia catastral	NO CONSTA (CATASTRALMENTE PARCELA 8739242UF8683N0001JX)	
Zona climática DB HE ahorro energía CTE	A3	
Datos registrales		
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	SÍ (NO HAY CARGAS REGISTRALES)	
Nº finca en el Registro de la Propiedad	46236	
Uso actual de la parcela	Sin uso	
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	NO	
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)		
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	20 VIVIENDAS	
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m ²)	0	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	0 m ²	
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	20	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	60,13 m ²	
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	0	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	0 m ²	
Cuantía ayuda MITMA-PRTR máxima	841.876,00 €	
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	841.876,00 €	
Total m ² útiles en viviendas	1.202,68 m ²	
TIPO DE ACTUACIÓN		
Tipo de actuación:		
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial OBRA NUEVA EN SOLAR	
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)		
A. Características físicas y situación urbanística		
Superficie parcela (m ²)	759,05	
Calificación	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR	
Clasificación del suelo	SUELLO URBANO NO CONSOLIDADO	
Tipología edificatoria	MC-2 RÉGIMEN VPO	
Edificabilidad (m ²)	1664,6	
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí	
B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda		



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



FIRMA DO

HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapa de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico /Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	ANTEPROYECTO
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	nov-24
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	no procede
Fecha inicio de las obras (o previsión)	feb-25
Fecha finalización de las obras (o previsión)	jun-26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	Se dispone de proyecto de REPARCELACIÓN UE TB-18 del PGOU Municipal, y proyecto de URBANIZACIÓN, en ejecución (Aprobación Definitiva proyecto dotación de infraestructuras UE TB-18 Decreto 2022 05079 de 21/12/2022)
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	1.414,91
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí, según artículo 60 del RD 953/2021
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	≤20,0
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios profesionales estimados sin IVA (€)	286.326,96
Honorarios profesionales estimados con IVA (€)	346.456,00
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	2.366.174,16
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	2.602.791,58

B. Obra en ejecución o finalizada (No procede)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN															
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)														
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)															
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)															
Otros. (Especificar cuáles)															
Cuadro de anualidades de promoción (cantidades en €)	<table> <thead> <tr> <th></th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total costes de promoción (€)</td><td>3.197.838,61</td><td></td><td></td><td></td><td>1.998.649,13</td><td>1.199.189,48</td></tr> </tbody> </table>		2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total costes de promoción (€)	3.197.838,61				1.998.649,13	1.199.189,48
	2021	2022	2023	2024	2025	2026									
Total costes de promoción (€)	3.197.838,61				1.998.649,13	1.199.189,48									

A. Colaboración público-privada	
Administración o entidad licitadora	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-ENTIDAD LICITADORA
Indicar la fórmula de colaboración público-privada: Derecho de superficie / concesión administrativa / negocios jurídicos análogos (especificar negocio)	DERECHO DE SUPERFICIE
Se dispone de estudio económico-financiero que analice la viabilidad del proyecto. Memoria-programa (Sí/No)	SI
¿Se prevé bajar la cuantía máxima de la ayuda €/m ² o en las rentas máximas del alquiler?	NO

FIRMADO por: ALICIA MARTINEZ MARTINIZ A fecha: 01/04/2025 09:13 AMB. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
por: FRANCISCO SALADO ESCANIO I. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
por: FRANCISCO J MARTIN RAMIRO I. Director General del Ayuntamiento. A fecha: 04/04/2025 02:37 PMW/2024 12:47 PM
por: FRANCISCO J MARTIN RAMIRO I. CodigodeSeguro de Verificación: MFOM023BE7A4F105D7874B0841f. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>
Total folios: 44 (36 de 44) 
Este documento es seguro de verificación: MFOM023BE7A4F105D7874B0841f. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Duración del Derecho de Superficie/Concesión Administrativa (en años)	50
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes)	Vivienda 5,98 Garaje y Trastero 3,97
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)	10,19
	General 5,50 IPREM para Precio Limitado
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad "No procede" Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa "No procede" Otros (describir) "no procede"
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la	FASE DE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA UE TB-18

B. Promoción pública (No aplica)

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación:	Conjunto Residencial Playa Rincón, (parcelas A/2 y B/3) promovido por la entidad privada VIA CELERE Desarrollo Inmobiliarios, S.A.U., propietaria única de los terrenos incluidos en la UE TB-18 del PGOU, que elaboró el Proyecto de Reparcelación, y se adjudicó una finca (B/5 Residencial VPO) al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de acuerdo a las previsiones legales previstas, y los terrenos de cesión obligatoria, ya está edificando (ver fotografías), y dispone de la parcela B/4 con tipología MC-2 y Régimen VPO para 32 viviendas.
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	1.-Proyecto de Reparcelación; 2.-Decreto 2022 05079 Aprobación definitiva proyecto dotación infraestructuras UE tb-18; 3.-Planos Clasificación Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbánística; 4.-Memoria-Programa; 5.- Planos; 6.-Fotografías. 7.-Nota Simple Registro propiedad.8.-PMVS.

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINIA Fecha: 01/04/2025 09:13 AM3. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO SALEDO ESCANO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 04/04/2025 02:37 PM/W/2024 12:47 PM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 04/04/2025 02:37 PM/W/2024 12:47 PM.
Total folios: 44 - Código Seguro de Verificación: MFOM02 105D784B08411e. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>
FIRMEZ FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINIA Fecha: 01/04/2025 09:13 AM3. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO SALEDO ESCANO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 04/04/2025 02:37 PM/W/2024 12:47 PM.
FIRMEZ FIRMADO por : FRANCISCO J MARTIN RAMIRO DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 04/04/2025 02:37 PM/W/2024 12:47 PM.
Total folios: 44 - Código Seguro de Verificación: MFOM02 105D784B08411e. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede. 700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
A	20	60,13	42.093,80
	Total número de viviendas:	Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
	20	1.202,68	841.876,00

FIRMADO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

ACUERDO N° 54 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA PROMOCIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25 de abril de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTINIA. Firma: 01/04/2025-09:13:26AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCAÑO. Firma: 01/04/2025-10:34 AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
 FIRMADO por : JOSÉ FRANCISCO SIMÓN RAMIRO. Firma: 01/04/2025-10:34 AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO. Firma: 01/04/2025-10:34 AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
 Total folios: 10 (1 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es
 Total folios: 44 (39 de 44) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD42C005D952B7C033CD3. Verificable en https://sede.mitma.gob.es
 Total folios: 32 (30 de 32) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 06/05/2024 12:26 PM

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 06/05/2024 10:34 AM

FIRMADO por : JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 30/04/2024 10:55 AM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 10/05/2024 10:55 AM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 10/05/2024 10:55 AM

Total folios: 10 (1 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD42C005D952B7C033CD3. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

Total folios: 44 (39 de 44) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD42C005D952B7C033CD3. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

Total folios: 32 (30 de 32) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MANIFIESTAN

- Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.



1 / 6

FIRMADO

FIRMADO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante resolución de transferencia de fecha 8 de febrero de 2022 la cantidad de 86.850.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes». Asimismo, mediante resolución de fecha 9 de febrero de 2023 se ha formalizado el compromiso financiero con cargo a la anualidad del año 2023 con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de 86.850.000 €, cuyos pagos se certificarán de acuerdo con las condiciones establecidas en dicha resolución, habiéndose transferido a la fecha la cantidad de 18.638.204,35 € y encontrándose actualmente en tramitación una nueva transferencia por la cantidad de 27.853.223,00 €, en base al importe de los acuerdos bilaterales firmados con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anterioridad al presente acuerdo se han firmado los acuerdos 3, 4, 5 (con 2 adendas), 6 a 10, 21 a 23, 25 a 31, 34, 36 y 45 a 53 (Programa 6) con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 167.756.625,95 €.

3. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía justifica las razones de hacer uso de la concesión directa para otorgar las ayudas de este programa en base a la aplicación del procedimiento establecido en la Orden de 8 de marzo de 2022, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Mediante Resolución de la Secretaría General de Vivienda de 14 de septiembre de 2022 se publicó la relación de propuestas de actuaciones presentadas que han sido admitidas y continúan su tramitación con la finalidad de formalizar los necesarios acuerdos de financiación. Asimismo, en la citada orden se establece un plazo de dos meses para presentar las propuestas de actuación, indicando en la misma que se continuará examinando las que se presenten posteriormente siempre que haya disponibilidad presupuestaria. Tras el examen de las actuaciones admitidas recogidas en la Resolución de la Secretaría General de Vivienda de 14 de septiembre de 2022, se prosiguió con las presentadas fuera del plazo establecido, entre las cuales se encuentran esta actuación presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
4. Que la actuación se desarrollará a través de colaboración público-privada mediante la cesión de un derecho de superficie por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en licitación pública en la que se adjudique la promoción, construcción y posterior gestión de las viviendas, en el marco del PRTR.
5. Que la actuación objeto de financiación de este acuerdo corresponde a una parcela ubicada en la zona denominada Bonilla Baja, de titularidad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
6. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiestan que la actuación propuesta cumplirá con lo establecido en:
- El artículo 59.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para la consecución de objetivo CID 31 del programa, así como el objetivo OA 31.1 de estar ubicadas en zonas con insuficiente parque público de vivienda destinada al alquiler social o a precio asequible.
 - El artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, sobre requisitos para la obtención de la financiación con cargo de las ayudas del programa.
 - El artículo 1, apartado 5, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativo al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) y del etiquetado climático y medioambiental correspondiente a la inversión C02.I02.

FIRMADO por : ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 01/04/2025-09:13:20 AM. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM

FIRMADO por : FRANCISCO ISALDO ESCANO. A fecha: 06/05/2024 10:34 AM

FIRMADO por : DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 04/04/2025-02:37:40 PM. A fecha: 15/10/2024 12:47 PM

Total folios: 44 (40 de 44) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



na 2 / 6



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, se contemplan obligaciones adicionales en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

7. Que la actuación propuesta para el presente acuerdo es la que se detalla en la ficha anexa.

FIRMADO POR: ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 15/10/2024 01:19 PM
FIRMADO por: FRANCISCO ISACO SALADO ESCANO. Representante: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCANO. Representante: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 30/04/2024 10:55 AM
FIRMADO por: FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 10/05/2024 10:55 AM
Total folios: 44 (41 de 44) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FIRMADO por: ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 06/05/2024 12:26 PM
FIRMADO por: ALICIA MARTINEZ MARTIN. A fecha: 06/05/2024 10:34 AM
FIRMADO por: JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO. Representante: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por: FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 10/05/2024 10:55 AM
Total folios: 44 (41 de 44) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



Página 3 / 6

ACUERDAN

Primer. Definición de la actuación.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo se determina la financiación de la siguiente propuesta de actuación:

Denominación actuación	Nº. Expte.	Localización (Municipio)	Provincia	Titular del suelo	Referencia catastral	Nº de viviendas
20 VPP EN RINCÓN DE LA VICTORIA	NGP6-147-24	Rincón de la Victoria	Málaga	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	8739242UF8683N0001JX	20

Vista la documentación de la propuesta remitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía y adjunta al presente acuerdo como Anexos I y II, la misma contiene la documentación para la firma de la actuación seleccionada para su financiación (Art. 62.1 RD 853/2021). La memoria-programa incluye:

- Definición de la actuación en todos sus extremos.
- Justificación de la viabilidad técnica y económica, y en especial la necesidad de vivienda social en el municipio.
- Pronunciamiento expreso sobre la consecución de los objetivos en términos de consumo de energía primaria no renovable.

FIRMADO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

Segundo. Financiación de la actuación.

- La financiación de los agentes intervenientes en la actuación será la siguiente:

Tipo de actuación: Colaboración público-privada						
Denominación actuación	Nº. Expte.	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación superficiario (€)	% aportación superficiario
20 VPP EN RINCÓN DE LA VICTORIA	NGP6-147-24	2.835.128,34	1.000.000,00	35,27%	1.835.128,34	64,73%

*Incluye honorarios profesionales e IVA

AM

FIRMADO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

- Familia numerosa y personas con discapacidad: No se regulan condiciones especiales para estos demandantes en particular.

Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Según establece el artículo 66 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el precio del alquiler de las viviendas deberá figurar en la resolución de concesión de la ayuda y estará limitado según criterios que se establecen a continuación:

- Máximo de 6,20 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda.
- Máximo de 3,72 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda.

Estos límites serán de aplicación en el momento de la firma del contrato de arrendamiento y estarán sujetos a actualización anual en función de la variación porcentual experimentada en ese período por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o indicador que lo sustituya, tal como establece el artículo 16.2 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de la actuación recogida en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021 del 5 de octubre, la Orden MFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden MFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de la actuación hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

Séptimo. Duración del acuerdo

La Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se comprometen a que las obras correspondientes a la actuación financiada con cargo a este programa estén finalizadas el 30 de junio de 2026 y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de la actuación y del cumplimiento del objeto de la subvención, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026, según establece el artículo 69 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los períodos indicados para la finalización y justificación de la actuación, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el plan y el real decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.



Página 5 / 6

FIRMADO

FIRMADO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta
de Andalucía



AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE LA VICTORIA

Octavo. Anexos

- Anexo I: Ficha resumen de la actuación.
- Anexo II: Memoria-programa.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

Dª. ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO

FIRMADO por : ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN A fecha: 01/04/2025 10:00 AM
FIRMADO por : JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 31/03/2025 10:00 AM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO. Representante de: AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA. A fecha: 04/04/2025 02:37 PM
Total folios: 44 Folio: 44 de 44 Código Seguro de Verificación: MFOM02SF9412199DE3DDB7BC90F6. Verificable en https://sede.mitma.gob.es
Total folios: 35 Folio: 35 de 35 - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD42C005DD952B7C033CD3. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



Página 6 / 6